

1 de Julio de 2010, cambia el tipo impositivo de IVA. ¿Y ahora qué?

Probablemente muchos de los usuarios del software de INGYSER se hayan formulado esta pregunta en los últimos tiempos. Esta claro. Es algo que a todos nos preocupa. No podemos impedir que esto ocurra, pero lo que si podemos es ayudarle con unas escuetas instrucciones a superar este trance.

En este documento explicaremos como llevar a cabo el cambio desde dos vertientes. En la primera describimos como hacerlo en la aplicación de facturación (Omega y todas sus versiones, y Gesjoya) y en la segunda, en la aplicación de contabilidad (Abacowin).

- **Facturación:** Todos sabemos que cuando damos de alta un nuevo artículo, se nos pide el tipo de IVA al que este se asocia y le indicamos 1,2 o 3 según el tipo impositivo al que se facture el artículo. Por tanto, esta claro que nuestros aplicativos gestionan hasta tres tipos de IVA diferentes. Para cambiarlos, en el menú de “Archivos”, seleccionar “Tablas o Auxiliares” y “Tipos de IVA” y realizamos el cambio de tipos (ver figura 1). A partir de ese momento se facturará con los nuevos tipos.

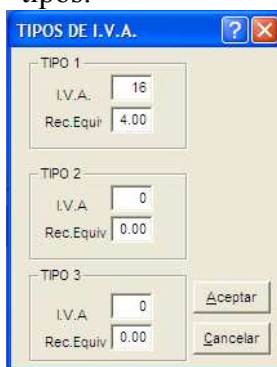


Figura 1

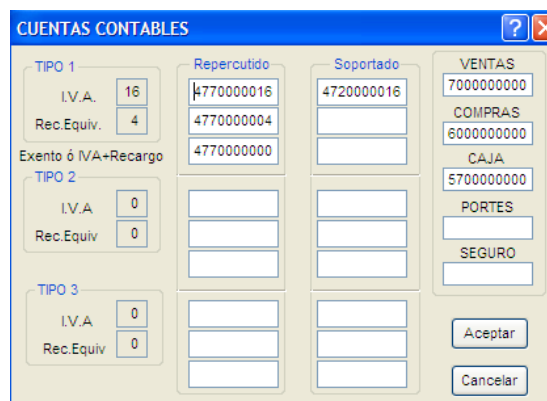
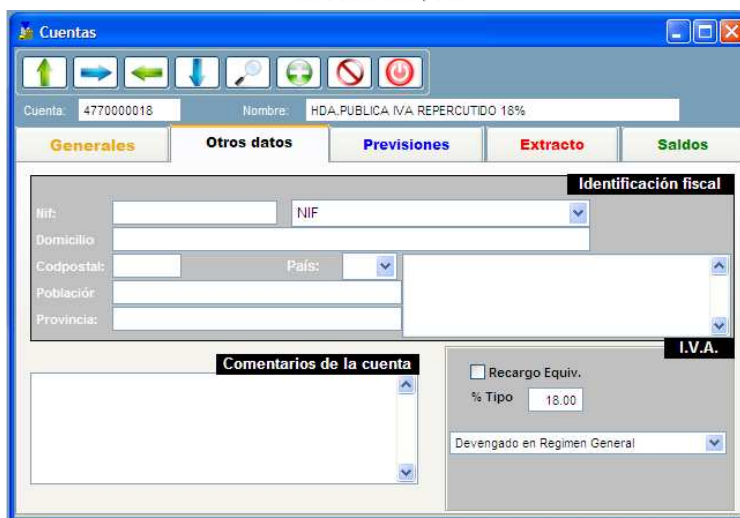


Figura 2

También tenemos que realizar cambios en las cuentas contables contra las que se realiza la integración contable (en el apartado contabilidad, explicamos porque se deben cambiar las cuentas).

Para ello, en el menú de “útiles”, seleccionar “Parámetros” y allí “Cuentas contables” (ver figura 2). Realizar los cambios en las cuentas de IVA repercutido y soportado asociadas a los nuevos tipos impositivos.

- **Contabilidad:** Nuestro consejo es que para los nuevos tipos se creen nuevas cuentas. No olvidemos que cada cuenta de IVA está asociada con un tipo impositivo. Es recomendable no modificar este y en su lugar crear nuevas cuentas. Para ello, en el menú principal seleccionar “Cuentas”. Agregue las nuevas cuentas y no olvide asignar el tipo en la pestaña “Otros datos” (ver figura 3).



The screenshot shows a software window titled 'Cuentas'. At the top, there are navigation icons and a toolbar. Below that, the account number 'Cuenta: 4770000018' and name 'Nombre: HDA.PUBLICA I/V/A REPERCUTIDO 18%' are displayed. The interface has several tabs: 'Generales', 'Otros datos', 'Previsiones', 'Extracto', and 'Saldos'. The 'Generales' tab is active, showing a form for 'Identificación fiscal' with fields for 'Nif:', 'Domicilio', 'Codpostal:', 'País:', 'Población', and 'Provincia:'. Below this is a 'Comentarios de la cuenta' text area. To the right, there is an 'I.V.A.' section with a checkbox for 'Recargo Equiv.', a '% Tipo' field set to '18.00', and a dropdown menu for 'Devengado en Regimen General'.

Figura 3

El cambio de tipos no debe representar ninguna dificultad para su empresa. No obstante, si desea consultar con nuestro **Servicio de Atención al Cliente** estaremos encantados de poderle ayudar.

Attnente.

Atención al Cliente.

Tfno. 957402270

Email soft@ingyser.com